

España. Dirección general de la Real Lotería

Aviso. Habiendo manifestado la experiencia los inconvenientes de admitir jugadas para la Real Lotería hasta el mismo día de la Extracción... la Dirección general ha dispuesto señalar por época precisa de cerrar el juego las doce de la noche del viernes inmediato a cada extracción...

[Madrid : s.n., 1811].

Vol. encuadernado con 51 obras

Signatura: FEV-AV-M-01683 (45)

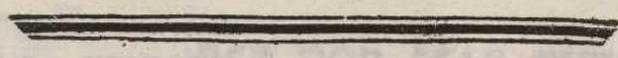
La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

AVISO.



Habiendo manifestado la experiencia los inconvenientes de admitir jugadas para la Real Lotería hasta el mismo dia de la Extraccion, sin dexar lugar á enmendar las equivocaciones que involuntariamente se pueden cometer en las administraciones é imprenta, ni permitir á las oficinas hacer sus trabajos con la regularidad establecida para su buen servicio; la Direccion general ha dispuesto señalar por época precisa de cerrar el juego las doce de la noche del Viernes inmediato á cada Extraccion; previniendo á los administradores que pasado este término no reciban mas jugadas por pretexto alguno, y mandando publicar esta providencia para conocimiento de todos. Madrid 18 de Setiembre de 1811.

AVISO.

Habiendo manifestado la experiencia los inconvenientes de admitir jugadas para la Real Lotería hasta el mismo día de la Extracción, sin dexar lugar à enmendar las equivocaciones que involuntariamente se pueden cometer en las administraciones è impronta, ni permitir à las oficinas hacer sus trabajos con la regularidad establecida para su buen servicio; la Direccion general ha dispuesto señalar por época precisa de cerrar el juego las doce de la noche del Viernes inmediato à cada Extracción; previniendo à los administradores que pasado este término no reciban mas jugadas por pretexto alguno, y mandando publicar esta providencia para conocimiento de todos. Madrid 18 de Setiembre de 1811.